



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0415/2020 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara satisfechas las iniciativas número 1578 y 1580. En la primera, se pretendía que este H. Congreso no aprobara la creación de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal; y en la segunda, que el titular del Poder Ejecutivo de esta Entidad nombrara a quien habría de ocupar la titularidad de dicha Secretaría. Lo anterior, en razón de que la referida dependencia fue creada mediante Decreto No. LXVI/RFLEY/0641/2019 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1, de fecha 1º de enero de 2020; y el nombramiento de su titular fue efectuado por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, el día 7 de enero del presente año, mismo que recayó en el C. Emilio García Ruíz.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO

**DIP. LORENZO ARTURO FARGA
AMADO**